

NOTIFICACIÓN DE COMPRA PARA CONSULTOR INDIVIDUAL



Fecha: 17 de Septiembre de 2014

Proceso No. 1020 de 2014

País: Colombia

Nombre del proyecto: TDCOLH45

Título: *Contratar un consultor para la realización de un estudio de líneas estratégicas del Monitoreo de Sustancias Químicas en el proceso de fortalecimiento de las estrategias de control de las sustancias químicas controladas así como la perfilación de los usos lícitos e ilícitos.*

Vigencia de la consultoría: *Tres (3) meses.*

Toda solicitud de aclaración se ha de enviar por escrito, o mediante comunicación electrónica estándar, a la dirección o al correo electrónico adquisiciones.col@unodc.org, hasta el **22 de Septiembre de 2014**. PNUD/UNODC responderá por escrito o mediante correo electrónico estándar y les enviará copias de la respuesta por escrito, incluyendo una explicación de la consulta sin identificar la fuente de la consulta, a todos los consultores participantes.

La propuesta se ha de entregar únicamente en la oficina de Registro de UNODC de la Ciudad de Bogotá, ubicada en la Calle 102 No. 17^a-61 **a más tardar hasta las 16:00 horas del 30 de Septiembre de 2014** indicando el Título y el número de la presente convocatoria.

1. ANTECEDENTES

NATURALEZA JURÍDICA DEL PNUD

El programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD, es un organismo especializado de las Naciones Unidas, es decir, un ente jurídico de derecho internacional que no tiene, por sí mismo, la condición de entidad pública colombiana. El PNUD goza de privilegios e inmunidades, derivados de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de los organismos especializados de las Naciones Unidas, aprobada en Colombia por la ley 62 de 1973.

La presente convocatoria se regirá por las normas, manuales y reglamentos del PNUD. El solo hecho de la presentación de la oferta se entenderá como conocimiento y aceptación de esta condición.

2. ALCANCE DEL TRABAJO, RESPONSABILIDADES Y DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO ANALÍTICO PROPUESTO

OBJETO DE LA CONSULTORÍA: *Contratar un consultor para la realización de un estudio de líneas*

estratégicas del Monitoreo de Sustancias Químicas en el proceso de fortalecimiento de las estrategias de control de las sustancias químicas controladas así como la perfilación de los usos lícitos e ilícitos. (Ver Anexo 1: TÉRMINOS DE REFERENCIA)

3. REQUISITOS DE EXPERIENCIA Y CALIFICACIONES

CALIFICACIONES Y REQUISITOS:

I. Calificaciones académicas:

- *Profesional graduado en Química, Química farmacéutica o Ingeniería Química.*

II. Años de experiencia:

- *Experiencia mínima de 10 años. Sólidos conocimientos y experiencia comprobada en campos del área forense desde la parte científica en la determinación de la composición de las drogas y de las sustancias utilizadas en su procesamiento y en el área investigativa en el análisis y recolección de datos que permitan de una manera integral la formulación de políticas encaminadas al fortalecimiento institucional en el abordaje integral del control de la oferta de sustancias estupefacientes.*

4. DOCUMENTOS QUE SE HAN DE ADJUNTAR CUANDO SE ENTREGUE LA PROPUESTA.

Los consultores individuales interesados tienen que entregar los siguientes documentos / información para demostrar sus calificaciones:

1. ANEXO 4 - FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (debidamente firmado).
2. ANEXO 3 - FORMATO P11.

5. PROPUESTA FINANCIERA

Contratos de suma fija

La propuesta financiera especificará una suma total como monto fijo y los términos de pago en relación con productos entregables específicos y medibles (cualitativos y cuantitativos) (es decir, si los pagos se hacen por cuotas o cuando se termine la totalidad del contrato). Los pagos se basan en rendimiento, es decir, a la entrega de los servicios que se especifican en los TOR. Con el fin de comparar las propuestas financieras, la propuesta financiera incluirá un desglose de dicho monto de la suma fija (incluyendo viajes, viáticos y número de días de trabajo que se prevén).

Viajes:

Tienen que incluirse en la propuesta financiera todos los gastos de viaje previstos. Esto incluye todos los viajes al lugar de destino / repatriación. En términos generales, el PNUD no aceptará costos de viaje que excedan los de un tiquete en clase económica. Si el Consultor Individual desea viajar en una clase superior, deberá hacerlo utilizando sus propios recursos.

El pago se efectuará ya sea como un monto único equivalente al 100% de los gastos previstos con antelación al viaje o bien se reembolsará al Consultor/Contratista contra la presentación de una solicitud de reembolso de gastos de viaje (formulario F-10) que incluya todos los documentos

justificativos o de respaldo que sean necesarios.

En el caso de viajes no previstos, el pago de los gastos de viaje, incluyendo tiquetes, alojamiento y demás gastos han de acordarse entre la unidad de negocios respectiva y el Consultor Individual antes del viaje y serán reembolsados. (Utilizando el formulario F-10 que incluya todos los documentos justificativos o de respaldo que sean necesarios.

6. EVALUACIÓN

Los consultores individuales serán evaluados con base en la siguiente metodología:

Análisis acumulativo

El otorgamiento de contrato se le deberá hacer al consultor individual cuya oferta se haya evaluado y se haya determinado que:

- a) responde o receptivo / cumple / es aceptable, y
- b) ha recibido la calificación más alta en un conjunto predeterminado de criterios técnicos y financieros ponderados que sean específicas a la convocatoria.

* Ponderación de los criterios técnicos; [70%]

* Ponderación de los criterios financieros; [30%]

Solamente los candidatos que obtengan un puntaje mínimo del 49% se considerarán para la Evaluación Financiera.

Criterios técnicos:

Las propuestas que hayan cumplido con los requisitos mínimos de estudios y experiencia serán evaluadas técnicamente.

MÉTODO DE EVALUACIÓN

a) Mejor relación entre calidad y precio.

Las propuestas que hayan cumplido con los requisitos mínimos solicitados se calificarán aplicando los criterios de evaluación y el sistema de puntos que se indican a continuación:

Resumen de los Formularios de Evaluación de la Propuesta Técnica		Puntaje Máximo
1	Experiencia Adicional específica relacionada con el objeto del contrato	20
2	Propuesta Metodológica	20
3	Entrevista	30
TOTAL		70

Se incluyen los formularios de evaluación de las propuestas técnicas. El puntaje que se puede otorgar y que se especifica para cada criterio de evaluación indica la importancia relativa o ponderación de cada ítem en el proceso general de evaluación.

Los formularios de Evaluación de la Propuesta Técnica son:

Formulario 1: Cumplimiento de los requisitos mínimos

Evaluación del Cumplimiento de los requisitos mínimos		Puntaje Máximo
1	10 Puntos si cumple con los todos los criterios relacionados en Idiomas, Formación Académica y Experiencia	10

TOTAL	10
--------------	-----------

Formulario 2: Experiencia específica en investigaciones acerca de temas asociados a cultivos ilícitos, territorio y sociedad, estudios concernientes a la cultura de la legalidad o análisis de dinámicas de cultivos ilícitos y mercados ilegales.

Evaluación de la Experiencia Adicional específica relacionada con el objeto del contrato		Puntaje Máximo
1	5 Puntos por cada año adicional de experiencia específica relacionada con el objeto del contrato	10
TOTAL		10

Formulario 3: Propuesta Metodológica sobre como enfocará y ejecutará la asignación.

Evaluación de la Propuesta metodológica		Puntaje Máximo
1	20 Puntos si la propuesta metodológica que se ajusten completamente a los requerimientos técnicos de los términos de referencia.	20
2	0 puntos a las propuestas metodológicas que no se ajustan a los requerimientos técnicos de los términos de referencia.	
TOTAL		20

Formulario 3: Entrevista.

Evaluación de la Entrevista		Puntaje Máximo
1	30 Puntos si los conocimientos técnicos y conceptuales del proponente se ajustan completamente a los requerimientos técnicos de los términos de referencia.	30
2	15 Puntos si los conocimientos técnicos y conceptuales del proponente se ajustan parcialmente a los requerimientos técnicos de los términos de referencia.	
3	0 Puntos si los conocimientos técnicos y conceptuales del proponente no se ajustan a los requerimientos técnicos de los términos de referencia.	
TOTAL		30

El puntaje técnico mínimo necesario es de 49 puntos o el 70% de la evaluación técnica.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

A la propuesta de valor menor se le asignara puntaje de 30 y a las demás propuestas se les asignará el puntaje de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Pe = \frac{\text{Propuesta más baja} \times 30}{\text{Propuesta económica}}$$

DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Se obtendrá al clasificar de mayor a menor el resultado obtenido de sumar el puntaje técnico

más el puntaje económico (puntaje combinado). A continuación se detalla el procedimiento para determinar el orden de elegibilidad:

PUNTAJE COMBINADO MÁXIMO: 100 PUNTOS

Los cuales se reparten de la siguiente forma:

PUNTAJE / PONDERACIÓN TÉCNICA MÁXIMA: 70 PUNTOS

PUNTAJE ECONÓMICO: 30 PUNTOS

- El puntaje combinado será el resultado de sumar el puntaje obtenido en la evaluación técnica (primera etapa de la evaluación) más el puntaje obtenido en la evaluación económica (segunda etapa de la evaluación).
- El proponente en primer lugar de elegibilidad es el que haya obtenido el puntaje técnico y económico combinado más alto.

Adjudicación:

Se adjudicará el contrato al proponente que obtenga el mayor puntaje combinado, que resulta de la asignación de un porcentaje máximo de 30% para la propuesta financiera más económica y un máximo de 70% asignado a la calificación técnica.

ANEXOS

ANEXO 1- TÉRMINOS DE REFERENCIA

ANEXO 2- TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS INDIVIDUALES

ANEXO 3- FORMATO P11

ANEXO 4- FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA